

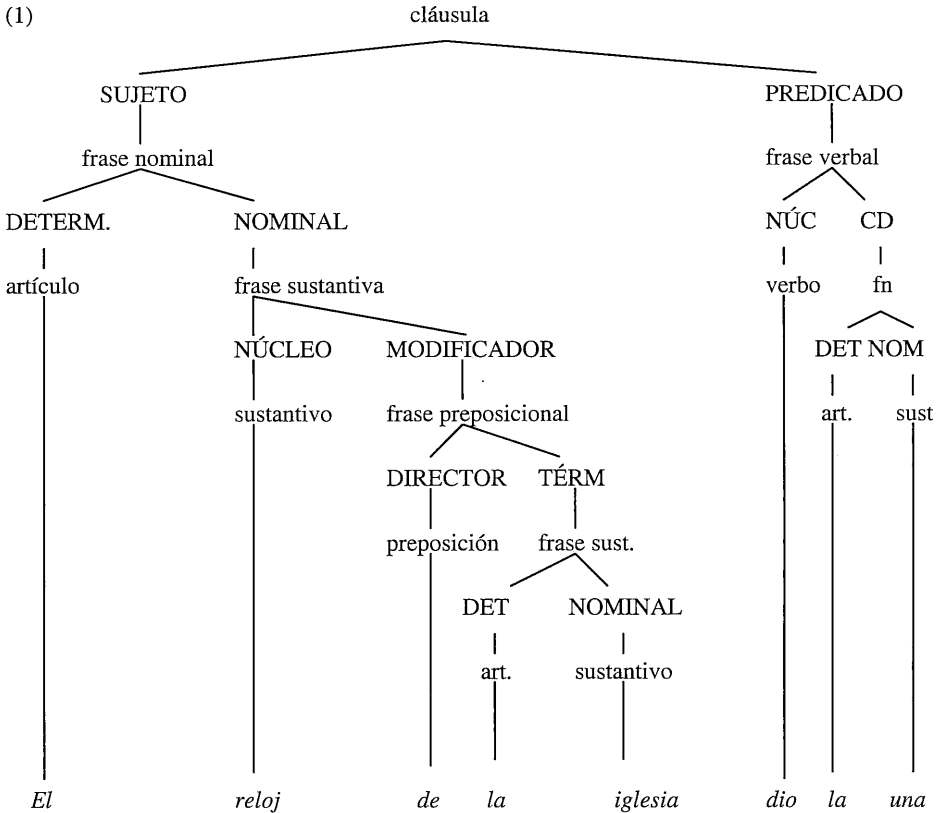
Observaciones sobre las unidades *paramorfológicas**

Tomás Jiménez Juliá
Universidade de Santiago de Compostela

1. INTRODUCCIÓN

Es un hecho que los que trabajamos en sintaxis, tanto los que lo hacemos desde una vertiente constitutiva (y funcional) como los que adoptan una perspectiva reactiva (o dependencial), tendemos a no tratar adecuadamente ciertos componentes cuyo valor no puede ponerse en relación con las llamadas palabras plenas. En principio, todo el mundo acepta que un artículo (al menos, los que no consideran que es un pronombre), una preposición o una conjunción no tienen el mismo estatus como clase de palabra que un verbo o un sustantivo, pero el valor concreto de estas unidades no suele ser especificado claramente. En las representaciones que yo mismo utilizo, a las preposiciones y a los determinantes se les atribuye una función, “Determinante” y “Director”, respectivamente, que, además de ser equívoca en el caso de la segunda, parece ponerse al mismo nivel funcional que la de “Núcleo”, “Modificador” o, incluso “Sujeto”, según se ve en el diagrama (1), con el que representaríamos algo como *El reloj de la iglesia dio la una:*

* Una versión inicial del presente trabajo fue presentada como ponencia en el Congreso Internacional de Lingüística “Léxico & Gramática”, celebrado en la Facultad de Humanidades de Lugo los días 25 a 28 de septiembre de 2000. Quiero agradecer al profesor Alexandre Veiga sus observaciones sobre algunos aspectos del mismo, que han permitido eliminar errores e inadecuaciones inicialmente deslizados en él. Los que puedan permanecer son, obviamente, de mi sola responsabilidad.



Representaciones como éstas no deben ocultar, sin embargo, la diferencia existente entre valores como los antes mencionados, aquí equiparados en nomenclatura por razones de claridad y simplicidad expositiva. Lo único que permite la adscripción de un valor sintagmático individualizado a cada una de las unidades determinantes o preposicionales de (1) es su realización “no integrada”, entendiéndose por tal su ausencia de vínculos con la estructura léxica de ninguna otra unidad. Ahora bien, esta ausencia de integración de preposiciones o determinantes no implica la posibilidad de equiparación con otras unidades desde el punto de vista funcional. Existen diferencias de naturaleza y comportamiento, derivadas del grado y tipo de “gramaticalización” sufrido por las unidades, que deberían hacerse más explícitos en las descripciones sintácticas. Si queremos acercarnos a estas diferencias o, al menos, a las causas de las mismas, quizá sea oportuno comenzar por una breve descripción de las clases de palabra tal como se presentan en castellano para, posteriormente, hacer una cala en las unidades que, por su particular comportamiento sintagmático, denomino paramorfológicas.

2. LAS CLASES DE PALABRA

La primera tarea a la hora de hacer una *clasificación*, no un mero listado, de las palabras será —aunque parezca de perogrullo— su distribución en clases, esto es, en grupos que tengan rasgos comunes y opositivos con respecto a otros grupos. En este sentido —y saltándonos discusiones teóricas que nos llevarían más tiempo y espacio del que aquí conviene— podemos concebir tres grandes clases de palabras: palabras *plenas* (o léxicas), palabras *estructurales*, y *proformas*. En una definición rápida podemos decir que las primeras son las palabras “propiamente dichas”, esto es, aquéllas que soportan la carga léxica de nuestros mensajes; las palabras *estructurales* son las utilizadas para posibilitar la interrelación de las palabras léxicas, con el aporte significativo correspondiente, pero sin que puedan constituir enunciados independientes por ser meros instrumentos —aunque a menudo indispensables— para la creación de unidades cuya base, en última instancia, son siempre palabras *plenas*. Las *proformas*, por último, son unidades que, como su nombre indica, pretenden sustituir otras formas. La sustitución puede ser léxica, esto es, de una unidad plena que podría intercambiarse con su proforma, como a menudo es el caso de los *pronombres* (personales, demostrativos, indefinidos) y unidades tónicas, en general, o tener un carácter gramatical, constituyendo una partícula anafórica sin intercambio léxico necesario, caso de las unidades átonas.

2.1. Palabras plenas

Podemos decir que las palabras *plenas*, por su carácter léxico, corresponden a las intuiciones que la lengua percibe de la realidad, al modo como la formaliza primariamente para su expresión. Inicialmente nosotros podemos percibir, como parte del entorno que nos rodea, “entidades”, tanto físicas como mentales; “propiedades” de esas entidades; “procesos o situaciones” en los que se ven envueltas y “rasgos” que se asocian a los procesos o estados. Estas cuatro intuiciones no tienen por qué agotar nuestra captación léxica de la realidad, ni tienen por qué constituir un patrón uniforme para las distintas culturas y, por tanto, las distintas lenguas. Pero es un hecho que en el estudio de todas las lenguas se pueden encontrar unidades operativas que se corresponden con ellas y, además, no parece haber otras intuiciones manifiestamente diferentes.

Pues bien, de acuerdo con lo anterior, podemos decir —aunque esto implique una notable simplificación— que los *verbos* suelen servir para expresar procesos, estados y todo aquello en donde la especificación de la coordenada temporal puede ser relevante, lo que no impide que en algunos casos la información temporal de los verbos se pueda suspender. Los *sustantivos*, para denominar (realidades vistas como) entidades. Los *adjetivos*, para la identificación de propiedades y, finalmente, los *adverbios* para la identificación de rasgos diversos asociados directa o indirectamente a procesos. Estas cuatro clases de palabras, entendidas según las (laxas) definiciones anteriores, y frente a lo que pudiera parecer, tienen, como tales, un carácter semánti-

co, antes que morfológico¹. Otra cosa es que, por su propia rentabilidad, cada una de estas clases suele caracterizarse morfológicamente de un modo que permita su identificación como tal, y que una vez caracterizada morfológicamente, una palabra se comporte dentro de la lengua de acuerdo con su paradigma formal, incluso aunque no exprese la clase de contenido inicialmente esperable en ella. Así los verbos tienen asociada la expresión temporal (salvo cuando se suspende), aunque los aspectos concretos de la misma, así como las informaciones asociadas a ella pueden diferir mucho de lengua a lengua. Los sustantivos suelen incluir constituyentes morfemáticos que hacen referencia a aspectos clasemáticos, como el género (potencialmente indicador de sexo, tamaño o ninguno en concreto, quedando el morfema como rasgo distintivo), número, forma, cualidad, etc. Los adjetivos pueden acercarse al sustantivo (como en español) o al verbo (como en japonés) y los adverbios suelen tener rasgos identificadores propios (entre los que se puede encontrar la invariabilidad o la falta de flexión). Es muy normal que la distinción no sea muy precisa: a simple vista, un adjetivo y un sustantivo en español no son distinguibles. Otro tanto puede suceder en algunos casos entre el adverbio y el adjetivo en inglés, o entre el verbo y el adjetivo en japonés. Sin embargo, no se confunden.

Por otra parte, cada clase de palabra desarrolla una complementación, o al menos, unas posibilidades de expansión particulares, que llegan a trascender las similitudes formales que pueda haber entre (casos de) palabras de distinta clase².

¹ En este sentido me parece adecuada la afirmación de E. Coseriu de que las categorías (léxicas) son “*categorías del hablar*, modos significativos “universales” que se comprueban en la actividad lingüística concreta y se definen sin referencia necesaria a una lengua determinada” (1955: 64).

² Esta importancia de los valores semánticos a la hora de clasificar las palabras *plenas*, sin embargo, no debe interpretarse como una aceptación de la identificación entre valor funcional y categoría, propia de algunos funcionalistas. Dicho de otro modo, aunque podemos decir que, por ejemplo, los sustantivos se corresponden con la unidad léxica destinada a expresar la realidad concebida como entidad, esto no implica que toda entidad deba ser expresada mediante un sustantivo. La lengua tiene recursos para construir secuencias designativas de entidades sin que ello nos autorice a decir que dichas secuencias, con su propia y posiblemente compleja estructura interna, sean o se hayan convertido en sustantivos. Esta equiparación entre contenido (o en su caso, función) y unidad no suele aportar demasiada claridad o simplificación a la descripción gramatical, pese a que a menudo se hace con este fin. Para una justificación de esta última postura sirve, por ejemplo, Gutiérrez Ordóñez (1985). Aquí, y de acuerdo con la postura habitual, daré por sentado que un sustantivo, un adjetivo, un adverbio, un verbo, y, asimismo, una frase preposicional, una frase nominal, una frase verbal, o una estructura coordinada son formalmente lo que son por sus rasgos internos (que incluyen tanto su constitución como su complementación), independientemente de la función que realicen en una unidad superior y de los mecanismos estructurales que sufran para adecuarse a ciertas exigencias funcionales, y sin que dichos mecanismos (relatores, básicamente) conviertan una *unidad sintáctica* en *otra unidad sintáctica*.

2.2. Las palabras estructurales

Al lado, y al servicio, de las palabras *plenas*, encontramos las palabras *estructurales*, esto es, aquéllas destinadas a permitir una eficaz interpretación de los valores y relaciones de las palabras plenas en el discurso. A diferencia de las palabras plenas, que corresponden a categorías idiomáticas de carácter general y cuyos rasgos formales solo sirven como un modo de reconocimiento de lo que existiría, por valor semántico y comportamiento, sin ellos, en las palabras estructurales es, únicamente el comportamiento de las unidades, y no su valor semántico, lo que nos permite considerarlo de una u otra forma. De hecho todas las palabras estructurales son el resultado de algún tipo de gramaticalización, esto es, especialización sintagmática de unidades inicialmente plenas (*vid. infra* § 3). Y en contraste, asimismo, con lo que ocurre con las palabras plenas, su configuración en el sistema cambia diacrónicamente con relativa facilidad, precisamente por su carácter meramente instrumental y, por tanto, de algún modo coyuntural. Un caso extremo y, por tanto, sumamente ilustrativo, es el de la unidad *como*. Proveniente del latín vulgar *quomodo*, y heredero de la mayoría de los usos del *ut* latino, la unidad *como*, que conserva un valor semántico muy similar en todos los casos, puede considerarse hasta de cuatro maneras distintas, con diversas variantes en alguna de ellas, siendo solamente su comportamiento sintagmático el que nos permitirá decidir ante qué tipo de *como* estamos³. Las palabras estructurales se pueden dividir en dos grandes grupos: los “caracterizadores” y los “nexos”. Los primeros son aquellos elementos destinados —como su propio nombre indica— a establecer el valor sintagmático inmediato de la unidad con la que se relacionan, dotándola, asimismo, de un valor semántico añadido. Los segundos tienen como misión unir elementos. Existen dos tipos de caracterizadores, los *determinantes*⁴ y las *preposiciones*, que constituyen la forma analítica de expresar los valores casuales dejados por la pérdida del sistema flexivo latino: las preposiciones aglutinan la expresión del conjunto de antiguos casos oblicuos (con la excepción parcial del acusativo); los determinantes, la expresión del nominativo. Los nexos, por su parte, están constituidos por las *conjunciones* y los *relatores*. Las conjunciones son partículas invariables destinadas a expresar una relación lógica entre dos o más unidades de valor semántico homogéneo. Los relatores son unidades altamente gramaticalizadas que se limitan a integrar una estructura con verbo en forma personal dentro de otra estructura verbal, o como término de una preposición, para posibilitar su comprensión como entidad y no como proceso⁵. En español funcionan como tales el *que* completivo, que hereda ciertos usos de *ut*, *si* (llamado de “interrogativa indirecta”), heredero del *an* (o *ne*) latino, y, como

³ En Cano Aguilar (1995) encontramos un interesante estudio sobre la historia de *cómo*.

⁴ Como veremos a partir de § 3, el término “determinante” designa un tipo de unidad átona bien definido, y no —como habitualmente se hace— cualquier unidad, átona, adjetival o pronominal, con capacidad de otorgar un valor referencial al sustantivo al que se adjunte.

⁵ Lo que ha llevado a los defensores de la transposición a considerar estas unidades como transpositores y a las unidades integradas como sustantivos. (Remito de nuevo a Gutiérrez Ordóñez 1985 para una defensa de esta visión).

desarrollo más tardío, *como*, igualmente continuador de algunos usos de *ut*, a través de su descendiente *quomodo*.

Todas las anteriores constituyen el grueso del andamiaje que permite la necesaria precisión en la expresión de las relaciones entre las unidades de la realidad representadas por las palabras plenas. Pero la expresividad de la lengua y, sobre todo, su agilidad, estaría muy mermada sin la última gran clase de palabras antes establecida: las *proformas*.

2.3. Las proformas

El grupo de las proformas está constituido por un conjunto ciertamente heterogéneo de unidades que tienen en común el valor estricta o básicamente anafórico de sus miembros. Carecen de valor léxico —pues asumen el de su referente— y, esto —además de otras razones— ya les imposibilitaría para ser considerados palabras plenas. Pero dentro de las proformas hay que distinguir varias clases. Una primera división es la que nos permite separar las formas tónicas de las átonas. Las formas tónicas tienen valor funcional y pueden actuar, de un modo total o limitado, como unidades sintácticas. Las átonas tienen un comportamiento restringido con muchos puntos en común con las palabras estructurales. El examen pormenorizado de las distintas proformas se sale claramente del cometido de la presente contribución, por lo que me limitaré a dejar constancia de su puesto (aparte) dentro del conjunto de las llamadas clases de palabra, que podemos condensar en el siguiente cuadro esquemático (2):

(2)

CLASES DE PALABRAS EN ESPAÑOL			
PLENAS (Léxicamente)	NOMBRES (con morf. de g ^o y n ^o)		Adjetivos (<i>designan propiedades</i>)
			Sustantivos (<i>designan entidades</i>)
	Verbos (<i>designan procesos</i>) (con morf. temp.)		
	Adverbios (<i>designan rasgos procesuales</i>) (invariables)		
ESTRUCTURALES	CARACTERIZADORES		Determinantes (Identificadores) (con flexión nominal)
			Preposiciones (Caracterizadores oblicuos) (invariables)
	NEXOS		Conjunciones Relatores
PROFORMAS	TÓNICAS	Pronombres (con flex. nominal)	Personales
			Demostrativos
		Indefinidos	
	Partículas interrogativas (flex. parcial o invariables)		
ÁTONAS	Partículas relativas		
	Clíticos (Pronombres personales átonos)		

De entre las clases reflejadas en (2) me centraré en las palabras estructurales y, dentro de ellas, los que denomino caracterizadores, considerados como claros ejemplos de unidades gramaticalizadas al servicio de unos fines muy específicos. Antes de trazar los rasgos definitorios (generales) de los caracterizadores, en cuanto unidades paramorfológicas, veamos, muy brevemente algunas cuestiones relativas a la gramaticalización.

3. LA GRAMATICALIZACIÓN

Como ya he mencionado, consideraré los dos tipos de caracterizadores, determinantes y preposiciones, como gramaticalizaciones de unidades inicialmente más léxicas, esto es, más autónomas, desarrolladas con el fin de realizar un papel similar al de los casos en las lenguas que tienen un sistema casual flexivo (como el latín): el determinante es el equivalente del nominativo, mero presentador o identificador de una unidad, mientras que las preposiciones hacen un papel similar al de los casos oblicuos (acusativo, genitivo dativo y ablativo) (*vid. infra* § 4.3). El papel de sustitutos del caso flexivo (oblicuo) de las preposiciones ha sido profusamente señalado. Los determinantes, en cambio, nunca han sido vistos —que yo sepa— como recursos herederos de la expresión nominativa latina; ni siquiera los numerosos estudios sobre el artículo hacen referencia a este importante papel del presentador nominativo por antonomasia en castellano (y, en general, en las lenguas con artículo). En las líneas que siguen, por tanto, trataré de hacer hincapié no solo en los rasgos que muestran el carácter gramaticalizado de estos dos tipos de unidad, sino también en su asociación entre sí como herederas del sistema casual global del latín. Previo a ello, sin embargo, trazaré los aspectos básicos que guían los procesos de gramaticalización, de los cuales estas unidades son exponente, con el fin de poder justificar adecuadamente sus características.

3.1. Generalidades

A partir de la clásica definición de gramaticalización de A. Meillet y de los desarrollos recientes en este campo⁶ podemos condensar en cinco rasgos fundamentales los que definen el carácter gramaticalizado de una unidad, sin que ello implique el necesario cumplimiento de su totalidad o la inexistencia de grados en cada proceso. No hay que olvidar que el proceso de gramaticalización se está dando constantemente y

⁶ La conocida definición de gramaticalización de Meillet (1912, 131) “l’attribution du caractère grammatical à un mot jadis autonome”, seguida de la no menos conocida de Kuryłowicz (1965, 69), “Grammaticalization consists in the increase of the range of a morpheme advancing from a lexical to a grammatical or from a less grammatical to a more grammatical status, e.g. from a derivative formant to an inflectional one”, ha sido últimamente desarrollada en una serie de trabajos de los que los más representativos son Lehmann (1982 y 1985), Heine, Claudi & Hünnemeyer (1991), Traugott & Heine (1991), Hopper & Traugott (1993) y Ramat & Hopper (1998). Más cerca, el reciente trabajo de Garachana Camarero (1999) supone una introducción muy clara a la naturaleza de los procesos de gramaticalización y su estudio.

existen siempre unidades a medio camino entre su punto de partida y la culminación de la especialización hacia la que van. Estos cinco rasgos son, en síntesis, (1) cierta erosión semántica y, a menudo, fónica, con respecto a la unidad inicial, (2) la pérdida de autonomía sintagmática, (3) la progresiva obligatoriedad en los contextos en los que aparece, resultado de su especialización, (4) la tendencia a su paradigmaticización y, finalmente, (5) la frecuente, aunque no necesaria, conservación de las unidades iniciales, sin que la unidad especializada haga desaparecer del todo su punto de partida.

3.2. Erosión de la unidad inicial

Por lo que se refirió a la erosión semántica, hay que considerarla como una consecuencia directa de la especialización, aunque el grado de diferenciación que se alcance puede variar en gran medida según el rumbo que elija la palabra que se gramaticaliza. En este sentido, tanto determinantes como preposiciones han visto su valor semántico erosionado en beneficio de un contenido más general, si bien, dada la relativa continuidad de sus valores con respecto al latín, esta erosión solo es muy evidente en el caso de la unidad más gramaticalizada, el artículo.

3.2.1. En relación con las preposiciones, es bien conocido que el valor locativo que tenían inicialmente en latín, básicamente centrado en las cuatro posibilidades de identificación espacial⁷, se convierte en un valor relacional en gran medida abstracto. Las preposiciones *ad*>*a*, *en*>*en* o *de*>*de* son casos particularmente claros de desmantelización, pero, en general, es un fenómeno consustancial a todas las preposiciones heredadas del inventario latino, como tal, de carácter más léxico. Así, por ejemplo *a* (<*ad*) pasó de ser la referencia de movimiento hacia un destino a utilizarse como destino personal (en los herederos de los dativos), destino o mera ubicación temporal (*la clase es de cuatro a cinco, la clase es al mediodía / a las cuatro*) y, de ahí, a acepciones modales (*ir al galope, hacer las cosas a lo tonto*) o nocionales generales (*jugar al ping pong, ser favorable a*). Esta idea de relación vagamente conectada con algún destino o extensión es la que hizo que se eligiera como marca de acusativo personal para evitar su posible confusión con el sujeto (*ver a Ana*), dado su poco compromiso con valores semánticos concretos. Y lo mismo se puede decir de la mayoría de las preposiciones directamente heredadas del latín (*con* (<*cum*), *de* (<*de*), *en* (<*in*)), quizá con la excepción del siempre muy concreto *sin* (<*sine*). Por otra parte, dado el ya escaso cuerpo fónico que las preposiciones tenían en latín, como unidades ya gramaticalizadas en cierta medida a partir de primitivos adverbios, su desgaste en este

⁷ Las cuatro posibilidades de ubicación giraban en torno a las cuatro interrogativas locativas posibles: *unde?* (a la que correspondían las preposiciones *de*, *ex* y *ab*), *quo?* (*ob*), *in* y *ad*), *ubi?* (*in* y *ad* (con verbos de reposo)) y *qua?* (*per*). La mayoría de las demás preposiciones del latín clásico eran especificaciones de la respuesta a la pregunta *ubi?*, como *inter*, *sub/super*, *pro*, *contra*, *prae* etc. El sentido relacional general podía ya existir en algunos casos en latín clásico, pero se reforzó claramente a partir de épocas tardías y en romance.

campo es menor, pero aún así se advierten pérdidas propias de la evolución fónica del romance hispano (*a (ad), desde (de ex de), sin (sine) según (secundum)*).

3.2.2. Los determinantes, entendiéndolos por tales el artículo y los miembros átonos (antepuestos) de los demostrativos, posesivos y algunos indefinidos (*vid.* nota 4, *supra*), no fueron ajenos a estos desgastes. Así, a la pérdida de los valores deíctico e, incluso, anafórico de *ille* se unió la disociación de los nuevos demostrativos (*este, ese, aquél*) de las personas (primera, segunda y tercera, respectivamente), quedando un valor de mayor o menor lejanía del hablante mucho más vago. Y lo mismo los indefinidos, prácticamente todos de origen romance, que por su papel mucho más gramatical que el de los latinos, adquieren un valor más difuso. En cualquier caso, dado que las diferencias entre el uso de estos determinantes castellanos y sus antecedentes latinos se sitúa en el terreno del carácter más o menos gramatical de los mismos (por tanto, más o menos obligatorio), y no en una alteración de las propiedades semánticas relacionales que se establecen entre ellos, los cambios de contenido no son tan importantes (repito, salvo en el caso del artículo) como en otros casos. Los cambios fónicos son más sutiles, en algunos casos, y más difíciles de determinar y evaluar. La atonización de los determinantes es evidente en el caso del artículo e igualmente clara en los posesivos singulares, que vieron su cuerpo fónico reducido al mínimo tras la apócope (*mi, tu, su*). En el caso del indefinido *un*, las opiniones están divididas. Alonso (1933), aun admitiendo la existencia de zonas en las que la pronunciación de *un* es átona, considera que su realización es claramente tónica, aduciendo el contraste entre *un día* y *hundía*. Otros autores discrepan de esta opinión (*vid.* Trujillo, 1987). Aunque, personalmente, creo que la consideración de la tonicidad (fonética) de *un* es errónea⁸, no es éste, sin embargo, un aspecto excesivamente importante para determinar el valor paramorfológico de las unidades. En el caso de los determinantes bisílabos la atonización puede ser fácilmente discutida desde una vertiente estrictamente fónica, pero no deja de ser significativa la conservación de la apócope en todos aquellos elementos iniciales que desdoblaron sus funciones en determinantes antepuestos y adjetivos postpuestos. Y aunque es cierto que no se puede establecer una correspondencia exacta entre apócope y unidad atonizada, podemos afirmar que toda unidad tendente a la gramaticalización se apocopa si la fonotáctica de su sílaba final lo permite. Existen

⁸ La consideración de la distinta tonicidad de la sílaba [*un*] en casos como *un día* y *hundía* está fuertemente influida por su inconsciente consideración como una o dos palabras cuando nos ceñimos a las unidades descontextualizadas. En un caso como *Eso lo haré un día de estos*, dudo mucho de que se puedan establecer diferencias con respecto a la pronunciación de, por ejemplo *el barco se hundía irremisiblemente*. Y lo mismo con la pareja de ejemplos *un cuento / ungüento* (facilitada por Alexandre Veiga). Dichas estas secuencias aisladamente, pueden observar alguna diferencia por las razones antes apuntadas. En la realización habitual de una y otra en un contexto como *eso es un cuento / eso es ungüento*, sin embargo, no creo que sea humanamente posible distinguir las salvo por la tensión de la consonante velar. En cualquier caso, y como bien dice Trujillo (1987: 358), los datos fonéticos, siendo tan minúsculos, pueden llevar a equívocos fácilmente. Y no son éstos los que en definitiva nos llevarán a una o a otra conclusión gramatical, aunque a menudo sean indicios importantes.

adjetivos (tónicos, por tanto) que se apocopan en posición prenuclear, pero son muy pocos y probablemente resultado de haberse fijado en la lengua, por su gran rendimiento, desde el período medieval, cuando la apócope se generalizó por distintas razones entre las que fue importante la influencia francesa (*vid.* R. Lapesa, 1951)⁹. Así, los casos de *bueno*>*buen*, *grande*>*gran*, *malo*>*mal* y *santo*>*san* no se corresponden con una práctica habitual en castellano para las unidades adyacentes en posición inicial: de *mortecino* no hacemos **mortecín*, de *blando* no hacemos **blan*, de *galo* no se deriva **gal* ni de *cruento* **cruen*, por no hablar de otros adjetivos en los que la fonotáctica del español podría perfectamente asumir la apócope, pero que nunca se da. No encontramos apócope en *gracios(o)*, *uníson(o)*, *inan(e)* o *pánfil(o)*. Si lo encontramos en los determinantes (salvo en *este*, *ese*, por razones igualmente fonotácticas¹⁰) es, muy probablemente, por su atonización más que por su posición inicial.

Así pues, y para resumir, cuando considero que los determinantes son átonos, no afirmo que la totalidad de sus miembros tenga realizaciones carentes de tonicidad fónica, sino, más bien, (a) que participan de las características gramaticales de unidades átonas que conformaron los rasgos gramaticales definitorios del paradigma, con marcada tendencia a la integración en la unidad entonativa que tiene el acento primario en la unidad de la que dependen, y (b), que contrastan con otras unidades de su misma procedencia que tienen un indudable carácter tónico y diferentes valores (los adjetivos pospuestos y las unidades pronominales).

Los determinantes, por tanto, y en una medida similar a las preposiciones, muestran evidentes signos del desgaste propio de todo proceso de gramaticalización.

3.3. Pérdida de autonomía

La pérdida de autonomía, que se manifiesta, primero, en una fijación de su lugar secuencial en el sintagma y, en casos extremos, en una integración, más o menos completa, en la unidad a la que se asocia, es claramente visible tanto en las preposi-

⁹ Launay (1985: 428ss), por ejemplo, señala entre los rasgos que favorecen la apócope el carácter “fundamental” del adjetivo, lo cual concuerda con la conservación de formas apocopadas para adjetivos de gran rendimiento, pese a su carácter tónico, frente a la recuperación de la vocal final en la mayoría. Por otra parte, el carácter tónico de estos adjetivos apocados se muestra en la frecuente rápida recuperación de la vocal final cuando se constituyen en parte del núcleo de ciertas expansiones: frente a *la gran mansión* tenemos *la más grande mansión*, aunque no ocurre lo mismo si lo expandido es el conjunto “adjetivo + sustantivo”: *la [[verdaderamente][gran mansión]]*.

¹⁰ Las formas de *este*, muy habitualmente apocopadas ante vocal en la Edad Media de acuerdo con la tendencia hasta finales del XIII —y como en catalán actual— (*cf.* “a ella e a sus fijas e a sus dueñas sirvádeslas *est* año”, *Cid*, v. 254), incluso en sus usos pronominales (*cf.* “Mas atal cavallo cum *ést* pora tal commo vos”, *Cid* v. 3518) recuperaron la vocal final por el rechazo del castellano a dejar oclusivas o fricativas no sibilantes en posición final. En lo relativo al apócope de *ese*, también lo encontramos en la lengua medieval (*Dos reyes de moros mataron en es alcaz*, *id.* v. 1147), pero aquí la recuperación se produjo por mantener el paralelismo con *este* (*vid.* Corminas & Pascual, s.v. *este*).

ciones romances con respecto a sus antecesoras latinas, o con respecto a las preposiciones inglesas o alemanas, como en los determinantes. Las preposiciones hispanas se han convertido en unidades de contexto sintagmático y secuencial rígido, sin el grado de integración de un morfema, pero con similares limitaciones en cuanto a autonomía sintagmática (*vid.* § 4.2. *infra*). Es más, aunque las preposiciones no pueden considerarse morfemas, por no ser parte de la estructura morfológica de ninguna unidad en particular, existen en el sistema unidades que solo pueden aparecer con preposición: los pronombres tónicos oblicuos, cuya existencia en español solo se justifica como “término” de una preposición, lo que muestra de modo particularmente claro el carácter de aquélla como heredera directa de los valores de la flexión casual oblicua. Al lado de esta dependencia se sitúa la fijación de su posición, inmediatamente ante su término, sin posibilidad de incrustar entre ambas unidades constituyentes ajenos al término¹¹. Y exactamente lo mismo sucede en el caso de los determinantes. Toda la falta de autonomía descrita para las preposiciones se puede establecer, punto por punto, para las unidades determinantes atonizadas: posición rígida, imposibilidad de expansión o, siquiera, intercalación de una unidad entre el determinante y su “nominal” y, al tiempo, carácter no morfemático, sino aglutinativo.

3.4. Carácter obligatorio

Y si el rasgo anterior hablaba de la limitación de la autonomía de las unidades gramaticalizadas, conectado con ello está el carácter “obligatorio” que adquieren estas unidades en los sintagmas en los que aparecen. Dejando a un lado la inexistencia de pronombres tónicos oblicuos sin preposición, se puede decir que en prácticamente todos los casos en los que la preposición aparece se convierte en elemento necesario como marca para reconocer el valor sintagmático de la unidad que caracteriza, justamente como el caso latino¹². Su estatus no es, pues, el de un modificador, expansión sintagmáticamente innecesaria, aunque pueda ser comunicativamente imprescindible, sino el de una marca semántico-sintagmática ineludible. Y, de nuevo, lo mismo podemos decir en relación con los determinantes. El *homo mortalis est* del latín se convierte en castellano en *el/este/su/un/algún/cualquier/cada hombre es mortal*, pero nunca en **hombre es mortal*. Las condiciones de aparición y fijación posicional de las preposiciones como marcas de caso oblicuo se repiten con los determinantes como

¹¹ Cualquier unidad que afecte a la secuencia preposicional, o es una extensión del término (*sin prácticamente hacer nada*), o bien afecta al conjunto preposicional en bloque (*verdaderamente sin suerte*). Y no puede ser de otro modo, dada la unidad (para)morfológica que preposición y su término forman y, por tanto, la imposibilidad de incrustar valores sintácticos en una unidad infra-sintáctica.

¹² Naturalmente, hay excepciones. El carácter preposicional del *ut* latino con predicativo se conserva en el *como* de *estoy como tonto*, siendo éste un caso en el que la preposición puede desaparecer por ser más un caracterizador semántico —como lo eran inicialmente todas las preposiciones en etapas anteriores al latín— que un identificador sintagmático, no necesario en el caso de predicativos con verbos copulativos.

expresión de cualquier valor que requiera referencialidad semántica, lo cual es especialmente obligado en el caso presentativo, esto es, en el nominativo¹³.

3.5. Paradigmatización

Un rasgo igualmente típico en las unidades que han sufrido procesos de gramaticalización es el de su “paradigmatización” o tendencia a integrarse en paradigmas (para)morfológicos más reducidos y homogéneos que aquéllos en los que se integran las unidades de las que proceden. Y, de nuevo, preposiciones y determinantes siguen claramente esta tendencia, pues aunque las preposiciones en castellano distan de ser un cuerpo totalmente homogéneo, entre otras cosas porque tienen procedencias y edades muy distintas, podemos decir que el reducido grupo que heredamos del latín de forma relativamente directa (*a, ante con, de, desde, en, entre, para, por, sin, sobre, tras*) constituye un verdadero paradigma cerrado de miembros mutuamente excluyentes¹⁴. Y, precisamente, en esto reside uno de los más claros argumentos para la justificación de la categoría de los determinantes, además de por las evidencias históricas sobre el proceso sufrido y las comprobables secuelas: en su paradigmatización, que ha hecho progresivamente incompatibles en el sintagma unidades que han recibido un mismo valor gramatical. O dicho más claramente, no es casual que los medievales *las sus bocas* (*Cid*, v. 19), *aquesta nuestra compañía* (*id.*, v. 440) se hayan convertido en castellano moderno en *las bocas tuyas* y en *esta compañía nuestra*, relegando uno de los contenidos expresables mediante un determinante (átono, antepuesto) a una realización tónica y pospuesta, esto es, impidiendo la confluencia de miembros de un mismo paradigma en un mismo hueco sintagmático¹⁵.

3.6. Pervivencia de las unidades origen

Finalmente, es habitual que los procesos de gramaticalización no sean bruscos, sino que respondan más a una progresiva diversificación de valores que puede acabar haciendo desaparecer el valor original de la unidad gramaticalizada, si bien esto no

¹³ Para todo lo relativo al valor del nominativo, como caso, *vid.* Jiménez Juliá (1999) y las referencias ahí incluidas.

¹⁴ Hay que señalar que existen combinaciones de preposiciones que funcionan como verdaderas unidades preposicionales. Así, si el actual *desde* proviene de una reduplicación enfática *de + ex + de*, actualmente tenemos combinaciones como *por entre, de entre, para con*, etc., que funcionan como verdaderas preposiciones compuestas que llenan un hueco en el paradigma (en lugar de hacerlo con una preposición nueva), todo ello sin excluir que entre las preposiciones pertenecientes a subtipos distintos haya ocasionales combinaciones que, en cualquier caso, no responden a una actuación sintagmática habitual de estos caracterizadores. Sobre ciertos factores incidentes en la combinatoria de las preposiciones *vid.* Jiménez Juliá 2000c).

¹⁵ Una visión más detallada del paradigma de los determinantes (gramaticalizados) podrá verse en Jiménez Juliá (2000b) y (en preparación).

suele ocurrir de un modo totalmente definitivo. Hay verbos auxiliares que conservan usos no auxiliares durante un largo período de tiempo. Las unidades *intra*, *extra*, *infra*, *circa*, *citra*, *ultra*, *prope*, *usque*, *adversus*, entre otras, tenían usos ya preposicionales al lado de otros todavía adverbiales (independientes) en latín clásico, y ambas convivieron largo tiempo. Es cierto que esta persistencia de rasgos de las unidades originales no es tan acusada en las preposiciones romances como en las latinas, pues la mayor gramaticalización de éstas hace que sean escasas las preposiciones que tengan otros usos, pero, además de poderse contabilizar casos de dualidad¹⁶, hay unidades cuyos rasgos apuntan a la pérdida independencia propia de su origen verbal (*salvo*, *mediante*, etc.). Pues bien, esta característica es particularmente clara en el caso de los determinantes, siendo, además, la principal responsable de que la gramaticalización de éstos en posición inicial pasase inadvertida y sus particularidades se considerasen meras variantes combinatorias de las unidades tónicas en virtud de su posición. Como ya vimos en § 3.2.2 el desgaste fónico es resultado de la especialización y gramaticalización de las unidades determinativas, y no simplemente de su posición inicial. Ésta, a su vez, se justifica por el carácter antepuesto de todos los caracterizadores propios de la mayoría de las lenguas románicas, tanto del artículo —salvo su integración posclítica en rumano— como de las unidades con valor determinativo “pleno”. Que la unidad gramaticalizada no anuló la original tónica es obvio por cuanto pervive tanto en su posición posnuclear como adjetivo (pero no como determinante), como en *la casa mía*, *los libros esos*, como en sus usos pronominales. Pero igualmente obvio es que esas unidades tónicas y las átonas iniciales son *dos* tipos de unidad gramaticalmente diferenciadas, y no una sola con variantes distribucionales intrascendentes.

4. LA GRAMATICALIZACIÓN Y LOS CARACTERIZADORES “PARAMORFOLÓGICOS”

4.1. La gradación en la gramaticalización

4.1.1. El resultado de la progresiva gramaticalización de los elementos que acabarán constituyéndose en caracterizadores, según los términos descritos en § 3, es un tipo de unidad que podemos denominar “paramorfológica”. El estatus de estas unidades no suele estar fielmente reflejado en los estudios al respecto, al menos en el marco general de las unidades lingüísticas. Incluso los estudios centrados en las gramaticalizaciones se muestran bastante ambiguos sobre su valor concreto. Hopper & Traugott (1993), por ejemplo, establecen una gradación ideal que comprende cuatro posibles fases:

¹⁶ Además de otros casos más evidentes, son llamativos los usos de sustantivos contextualmente gramaticalizados para servir de caracterizadores preposicionales sin que las unidades pierdan su valor como sustantivos en otros contextos. Son los casos de *calle arriba*, *monte abajo*, *mar adentro* (vid. Trujillo 1971, 253ss), o a los de *donde* y *cuando* usados preposicionalmente (*te veo donde María*, *eso ocurrió cuando las fiestas de otoño*).

(3) “1. Content item > 2. grammatical word > 3. clitic > 4. inflectional affix” (1993: 7).

El problema es el amplio espectro que puede incluirse dentro de la segunda de las categorizaciones (*grammatical word*) y, en menor medida, en la de *clitic*. Todo aquello que no sea una unidad independiente (aquí representada en términos semánticos como *content item*) ni una unidad constitutiva y necesariamente unida a una raíz léxica específica (un morfema), caerá dentro de estas dos categorías¹⁷. Esto es, por *grammatical word* podemos entender tanto conjunciones diversas (desde la latina y hasta la reciente *aunque*, pasando por el *que* o el *como* conjuntivos) como preposiciones puras (*a, de, en*) o creadas recientemente y con sintagmática distinta (*salvo, durante, según*) o el artículo. El mismo concepto de clítico no queda muy claro en estos autores si rebasamos la mera definición genérica¹⁸. Lehmann (1985, 304) intenta precisar algo más, haciendo, dentro del paso “2” del esquema (3) la siguiente distinción para el inglés¹⁹:

(4)

- 1) nombre relacional (sentido ya metafórico): *on top of NP, at the back of NP*
- 2) adposición secundaria (= preposiciones léxicas) *below, during*
- 3) adposición primaria (= preposiciones “propias”) *of, in,*

y aunque los tres tipos progresivos de gramaticalización de (4) suponen un intento de poner algo de orden dentro del vasto campo de las “palabras estructurales” en relación con su grado de gramaticalización, lo cierto es que a menudo se mezclan criterios. Así, se considera como gramaticalización el uso metafórico de una palabra (por ejemplo, *back*, en inglés), aunque su comportamiento sintagmático no difiera en absoluto del de su uso “recto”, introduciendo la confusión entre factores de gramaticalización (el uso metafórico o metonímico suele ser el primer paso de una gramaticalización, aunque no su causa) y la gramaticalización misma, que es un proceso de cambio de comportamiento sintagmático de una unidad. Tampoco parece muy clara la diferencia entre la adposición secundaria y primaria: por lo que se refiere a su sintagmática, *during* probablemente difiera tanto de *of* como de *below*, con el cual, sin embargo, comparte categoría en el esquema de Ch. Lehmann.

¹⁷ No suele haber definiciones cerradas de *grammatical word*, sino explicaciones de cómo se llega a ellas. Hopper & Traugott, por ejemplo, se limitan a señalar que “When a content word assumes the grammatical characteristics of a function word, the form is said to be “grammaticalized” (1993: 4), pero en ningún lado definen rasgos característicos de la clase como tal.

¹⁸ Bosque (1989: 33) considera que una unidad clítica es, simplemente, una unidad átona, pues son clíticos aquellas unidades que “se apoyan en otra forma tónica porque no tienen independencia fónica”, advirtiendo que no se debe confundir “clítico” con “átono” “porque el primero es un concepto gramatical mientras que el segundo es un concepto prosódico”. Hopper & Traugott, por su parte, señalan que los clíticos “are forms that are not affixes, but are constrained to occurring next to an autonomous word, known as the host” (1993: 5). En lo que veremos, el clítico es una unidad morfológicamente asociada a una unidad léxica concreta, y no solamente una unidad carente de tonicidad.

¹⁹ Para los pasos 3-4 del esquema (3) propone las ilustraciones de *Peter’s* (caso afijal aglutinativo —de carácter opcional—), y el latín “*Aedibus*”, respectivamente.

4.1.2. Si nos ceñimos en nuestra consideración de la gramaticalización a cambios de comportamiento gramatical —esto es, significativo— en relación con los parámetros vistos en § 3 (autonomía, obligatoriedad, etc.), podemos establecer una gradación del estilo de (3)-(4), desde las unidades más autónomas, por tanto, menos gramaticalizadas, hasta las que se comportan de modo más diferenciado (menos autónomas y más gramaticalizadas), gradación que implicaría los siguientes pasos:

1. Palabra plena (independiente)
2. Palabras estructurales
 - 2.1. Caracterizadores, unidades aglutinativas y nexos conjuntivos
 - 2.2. Partículas relativas y relatores
3. Clíticos
4. Morfemas derivativos
5. Morfemas flexivos.

La gradación va desde la libertad total de contextos, propia de las cuatro clases de palabra plena, hasta la fusión en la estructura morfológica definitoria de un tipo de unidad. En medio tenemos las palabras estructurales, esto es, todas aquellas carentes de independencia contextual, pero no integradas en estructura morfológica alguna. Dentro de éstas cabe destacar los caracterizadores (determinantes y preposiciones), unidades de acción verdaderamente aglutinante y las conjunciones, de actuación muy diferente, pero igualmente definidas por su ausencia de compromiso morfológico. “Relatores” y partículas relativas, partiendo de valores de similar grado de gramaticalización que los anteriores, han dado un paso más y se adjuntan ya únicamente a unidades verbales, precisamente por su valor desambiguador en el caso de verbos en forma personal integrados. Los clíticos y los morfemas derivativos suponen ya un paso cualitativamente distinto con respecto a las palabras estructurales, pues inician la integración morfológica de las unidades en proceso de gramaticalización. Ambos tipos pueden verse como formas diferentes de un similar grado de fusión, pues sí, por una parte, los clíticos parecen menos autónomos que los morfemas derivativos (*vid.* § 4.2.2 (c) *infra*), por otra, estos morfemas pueden derivar en interfijos, con lo que sus posibilidades de variación posicional quedan totalmente cercenadas. Los morfemas flexivos, finalmente, cierran las posibilidades de gramaticalización, al convertirse en unidades definitorias de una estructura morfológica. En (5) se esquematizan todos estos extremos, sin otra pretensión que la de ilustrar el lugar en que, a mi modo de ver, corresponde a las unidades según su grado de gramaticalización:

(5)

ESCALA DE GRAMATICALIZACIÓN					
UNIDADES	TIPOS	SUBTIPOS		GRADO DE GRAMATICALIZACIÓN	RASGOS CARACTERÍSTICOS
PALABRA INDEPENDIENTE	Palabras plenas y proformas tónicas			nulo (-)	Libertad de contextos
PALABRA ESTRUCTURAL	Caracterizadores	Proposiciones y caracterizadores adverbiales		1 ^{er} grado	Adjuntos a unidades diferentes sin integrarse en la estructura morfológica de ninguna
		Determinantes	plenos		
			artículo		
	Unidades aglutinativas (p. ej., en japonés)				
	Nexos	conjunciones			
	relatores				
	Partículas relativas			2 ^o grado	Adjuntos a unidades específicas (verbales) sin integrarse en su estructura morfológica
CLÍTICOS				3 ^{er} grado	Integrados en la estructura morfológica de una unidad, pero no definitorios de la misma
MORFEMAS DERIVATIVOS					
MORFEMAS FLEXIVOS				4 ^o grado ▼ (+)	Definitorios de la estructura morfológica de una unidad

4.2. Las unidades “paramorfologicas”

4.2.1. De todo lo visto hasta ahora se desprende que dentro de las categorías se producen constantemente corrimientos que, llegado un cierto nivel de análisis, hacen inadecuada la permanencia de ciertos elementos en lugares donde las gramáticas los han ubicado secularmente. Hay que entender con esto que si bien las categorías lingüísticas, como abstracciones metodológicas, son claras, discretas y de rasgos identificables, los objetos lingüísticos están en constante evolución y a menudo es difícil integrarlos en una u otra categoría, por poseer rasgos de entre los definitorios de más de una²⁰ Entre los caracterizadores, y más concretamente, entre las preposiciones, por ejemplo, hay subtipos según su grado de gramaticalización: antes de ser preposiciones es habitual una fase de caracterizador adverbial fijado, que puede adjuntarse a verbos

²⁰

Aunque no es éste el lugar en el que plantear estas cuestiones teóricas, debo decir que la llamada lingüística no discreta (o borrosa), en la medida en que postule categorías metodológicas graduales, está condenada al fracaso en la descripción de las estructuras y unidades de la lengua. En la *teoría lingüística* las categorías deben ser claras y discretas. Si las categorías propuestas no son suficientes para dar cuenta de la complejidad funcional de los *objetos* lingüísticos, se ampliarán (o reducirán). Y lo mismo si los continuos cambios que se producen en los *objetos* aconsejan su reformulación. Que una unidad tenga características de varias categorías solo querrá decir que debe ser ubicada en más de una, pero nunca en terreno de nadie. La lengua no trabaja con *categorías ambiguas* o escuadras, como el componente fonológico no trabaja con continuos fónicos, sino con oposiciones, aunque luego los objetos fonéticos sean continuos y sus diferencias graduales.

sin relator, pero que no ya no posee libertad de contextos (piénsese en unidades como *recién*, *casi* o *durante*). El caso de los determinantes es igualmente evidente en lo que se refiere a su gramaticalización, si bien, salvo algunas aproximaciones indirectas²¹, nadie se ha molestado en determinar, por ejemplo, las causas de la distribución complementaria²² de los mismos y, en general, del comportamiento de los herederos de demostrativos y posesivos latinos, así como del de algunos de los indefinidos creados tardíamente, repitiendo la insostenible idea de que prácticamente nada ha cambiado del latín al castellano salvo la aparición del artículo.

4.2.2. Lo primero que hay que reseñar de los caracterizadores “paramorfológicos”, esto es, de las distintas preposiciones y determinantes, es, de acuerdo con lo que acabamos de ver, que son unidades sincrónicamente integradas en el sistema como categorías funcionales claras (aunque con variantes dentro de cada categoría), pero desde una perspectiva diacrónica, unidades en constante adaptación a funciones específicas y, por tanto, con un carácter más o menos transitorio y provisional. Que han dejado de ser unidades plenas es obvio, pero que están todavía lejos de ser morfemas es igualmente claro. No aporta nada, sino que oscurece bastante la cuestión, describir el artículo como morfema nominal si por tal entendemos también los morfemas de género y de número. Que estas unidades no solo no han llegado a ser morfemas flexivos sino que incluso están en una fase anterior a unidades como las llamados clíticos se evidencia en una serie de rasgos, esquematizados en (5), y que podemos resumir como sigue:

(a) En primer lugar, no son parte de la estructura morfológica de ningún tipo de palabra en concreto, como es preceptivo en la flexión: el género en español es propio de la estructura nominal; el tiempo, de la del verbo; el número, de ambas, pero adoptando diferentes rasgos. Fuera de los morfemas estrictamente nominales o verbales, no se puede hablar de morfemas flexivos. Ni siquiera son unidades asociadas directamente a tipos de unidad morfológica, como los clíticos o ciertos morfemas derivativos (aunque también es frecuente la polivalencia de éstos), sino unidades mucho más próximas a las posposiciones aglutinativas de lenguas como el japonés, aunque con distintas características sintagmáticas concretas²³.

²¹ Lapesa (1973), por ejemplo.

²² Desde una óptica chomskiana hay que destacar el trabajo de Eguren (1990) sobre la combinatoria de los determinantes. Pero es una clara excepción a la indiferencia general sobre el problema.

²³ En este sentido, cabría considerar el artículo como una unidad más libre que los determinantes plenos, pues éstos requieren que lo caracterizado sea un sustantivo, mientras que el artículo —salvo para los defensores de la “sustantivación”— se adjunta a multitud de unidades para convertirlos en nombradores.

(b) Pese a esta ausencia de integración, tienen un carácter dependiente, que se muestra tanto en la ausencia de realizaciones no caracterizadoras²⁴ como en la fijación de su lugar antepuesto a la unidad caracterizada.

(c) Dentro de sus limitaciones, existen algunos vestigios de su pérdida autonomía que en ciertas —aunque contadas— ocasiones dan apariencia de independencia contextual. Así, del mismo modo que en contextos nominales es posible unir paratácticamente morfemas derivativos proclíticos (*inter e intralingüísticos*, *pro* y *contrabor-tistas*, etc.), también podemos hacer lo propio con muchas preposiciones (*con* y *sin azúcar*; *por*, *para*, *pero sin el pueblo*, etc.)²⁵, si bien en el caso de los determinantes esta posibilidad es menos factible, y no solo con el artículo (determinante gramaticalizado en mayor medida), sino también con los demás determinantes (*Cfr.* **mi* y *tu casa*, (?) *estos* y *esos chicos* —no confundir con los pronombres *esos* y *esos*—, etc.)²⁶. Nótese que esta posibilidad está absolutamente vedada ya a los clíticos, verdaderos morfemas verbales de contenido valencial, absoluta falta de autonomía y mínima expresión fónica. Como bien señala Bosque (1987, § 2), no es posible coordinar dos referencias acusativas expresadas en forma de clítico: en lugar de un imposible **la* y *lo* *vi* diremos necesariamente (*los*) *vi a él* y *a ella*, esto es, convirtiendo la referencia en unidades sintácticamente expresadas mediante pronombres tónicos caracterizados preposicionalmente.

Esta dependencia morfológica sin integración es la que justifica el término de *paramorfológico* para estos caracterizadores preposicionales y determinativos, unidades que se sitúan, dentro del (5), en el grupo de las llamadas “palabras estructurales”, previa a su cliticación, pero lejos ya de las unidades plenas que fueron algún día. En las líneas que siguen aludiré brevemente, en primer lugar, a la justificación histórica del surgimiento de determinantes y preposiciones con las características que presentan en español (§ 4.3) y, posteriormente, mostraré algunos rasgos de ciertas unidades en castellano cuyo comportamiento es ilustrativo de los procesos de gramaticalización que estoy comentando (§ 4.4).

4.3. Unidades paramorfológicas y expresión casual (nominativa): los determinantes.

Aunque nunca se ha aludido a ello de manera explícita —y, probablemente, tampoco implícita—, es preciso resaltar que determinantes y preposiciones son el re-

²⁴ Naturalmente considero la unidad tónica pronominal como sincrónicamente distinta, aunque del mismo origen, al determinante.

²⁵ En estos casos de coordinación considero irrelevante si es más oportuno tratarlos como unidades elisivas o como pervivencia de una licencia sintáctica en unidades desintactizadas.

²⁶ Los determinantes se coordinan con el adjetivo determinativo *otro(s)* cuando ello favorece el contraste significativo buscado: *este* y *otro chico*, *uno* y *otro chico*, pero **mi* y *otro chico*, **alguno* y *otro chico*, etc. Para estas cuestiones, *vid.* Jiménez Juliá (1995: § 3.2).

sultado diverso de un solo proceso que se produjo en el paso del latín a los romances: la pérdida de la flexión casual y la sustitución de este vehículo expresivo por otros recursos. Sobre el carácter de expresión casual analítica de las preposiciones hay mucho escrito, y no me voy a detener en ello, pero no así sobre los determinantes, por lo que me centraré —brevemente— en ellos en las siguientes líneas.

4.3.1. El latín clásico contaba con unidades caracterizadas como determinativas por su valor semántico, que podían actuar, unas, como pronombres o adjetivos, esto es, como núcleos o modificadores nominales, respectivamente (los *demonstrativos* y —gran parte de— los *indefinidos*), otras, solo como pronombres (los *personales*) y otras, dejando a un lado lexicalizaciones, solo como adjetivos (los *posesivos*). Excepto los personales, que tenían carácter únicamente pronominal, las demás unidades podían modificar núcleos nominales de forma prácticamente idéntica a los calificativos, pues tanto su combinatoria como su orden dentro del sintagma eran similares, en adjetivos “determinativos” y “calificativos”. Las incompatibilidades que se pudieran producir entre los distintos determinativos eran producto de divergencias semánticas insalvables, en sentido similar al que podemos encontrar entre adjetivos calificativos de sustancia semántica incompatible.

4.3.2. En el paso del latín al romance se produce el hecho crucial de la pérdida de la flexión casual. Como es sabido, esta pérdida tuvo su compensación expresiva en un reforzamiento del uso de las preposiciones, además de una mayor gramaticalización de las mismas. Pero las preposiciones solo podían ser el recurso analítico de la expresión casual en aquellos casos en los que su uso era posible, esto es, en los llamados casos oblicuos (acusativo aparte). Quedaba fuera el nominativo, caso presentativo (o recto) para el que la preposición no resultaba de ninguna utilidad. Hasta la pérdida de la flexión casual, el nominativo se presentaba aisladamente y se entendía como unidad referencial, sin necesidad de presentadores analíticos, por su misma oposición al resto de los casos. Al desaparecer el sistema flexivo, el nominativo se convirtió en una palabra desnuda necesitada de algo que la presentase como “nominativa”, esto es, presentativa²⁷. Para ello, en romance —como en otras familias lingüísticas en situaciones similares o no tan similares— se crearía una determinación presentadora analítica que sustituyese la que el nominativo, de por sí, proporcionaba a la palabra latina. Tras una etapa de incremento notable del uso de los adjetivos determinativos (demonstrativos, posesivos, indefinidos), el primer y conocido paso para la determinación actualizadora (no necesariamente anafórica) del nombre fue el artículo, creado, como prácticamente todos los artículos, de la desementización de un demostrativo. El proceso supuso la atonización del demostrativo (*ille, illa, illud* en castellano y gran parte

²⁷ Meillet (1906-8) afirmaba muy acertadamente que el latín clásico carecía de palabras que significaran aisladamente, pues siempre tenían una significación casual, y que la palabra desnuda, como tal, solo surgiría en las lenguas romances.

de la Romania) y su conversión en una unidad paramorfológica, en el sentido visto, que pierde todas las características adjetivales que tenía el *ille* latino. Ahora bien, el proceso de creación de un determinante analítico no se detuvo ahí. Siguiendo el modelo del artículo, el romance hispano seleccionó una serie de unidades “determinativas”, por su gran rentabilidad comunicativa (demostrativos, posesivos y ciertos indefinidos de creación tardía o ya romance), para que pudieran actuar como “actualizadores semánticamente marcados”, frente al actualizador “no marcado”, representado por el artículo, y, para ello, les sometió a un proceso de atonización y gramaticalización similar –aunque no idéntico, ni en características ni en grado– al sufrido por el artículo. De acuerdo con este proceso, los antes adjetivos se convertirán en unidades átonas, de posición inicial fija y sin posibilidad de expansión. La progresiva desaparición de secuencias como *el nuestro mal* (*Cid*. v. 47), o *estos mis tres caualleros* (*id.*, 282), en favor de los modernos *el mal nuestro* o *estos tres caballeros míos*, permite ver la creación de un paradigma determinante átono, que, en muchos casos, se evidencia por la pervivencia de la apócope de la unidad atonizada una vez superada la época en la que fue un fenómeno generalizado (*vid.* § 3.2.2. *supra*), lo que agrupó al lado del artículo a un buen número de los antiguos adjetivos determinativos que, por su pertenencia a un mismo paradigma, se excluyeron mutuamente. Los correlatos tónicos de estas unidades, que conservaron su forma plena (*mío*, *tuyo*, etc.), al no poder ocupar el mismo lugar sintagmático que las formas átonas, pasaron a ser modificadores adjetivales necesariamente pospuestos, comportándose en esa posición como cualquier otro modificador adjetival, esto es, como lo hacían en latín (salvo por la restricción del orden). En el caso del artículo, el correlato tónico pasó a ser el pronombre personal de tercera persona (*él*), inexistente, como tal, en latín.

4.3.3. Podemos decir, pues, que como resultado de su evolución, lo que llamamos determinantes en latín y en castellano actual son unidades cualitativamente diferentes. En latín los determinantes adnominales eran adjetivos con un comportamiento, en lo que a orden o posibilidades combinatorias se refiere, básicamente igual al de cualquier otro adjetivo. En castellano, parte de estos adjetivos determinativos se atonizaron y gramaticalizaron, constituyendo un paradigma “paramorfológico” de unidades mutuamente excluyentes, que han seguido las pautas de formación y gramaticalización marcadas inicialmente por la creación del artículo, y que tienen en esta unidad su término general y vacío, y en demostrativos, posesivos y algunos indefinidos, sus miembros marcados y semánticamente plenos (aunque sin valor léxico). Todos ellos, sustitutos del nominativo presentativo latino. Los herederos directos de los adjetivos determinativos latinos serán, por tanto, los adjetivos (tónicos) que funcionan solamente en posición pospuesta a su núcleo. No es, pues, el artículo la única novedad en el terreno de la actualización en el paso del latín al castellano pues, en sentido estricto, habrá que decir que la categoría paramorfológica de los determinantes es una creación del romance inexistente en latín. En el esquema (6) podemos ver la transformación en unidades átonas de ciertos adjetivos determinativos (demostrativos, posesivos e indefinidos) y, al tiempo, la pervivencia como unidades tónicas (adjetivas, pronominales,

o ambas) de esas mismas unidades, pero con una distribución y rasgos sintagmáticos determinados²⁸. El cuadro nos permite ver esquemática, aunque no exhaustivamente, las unidades latinas cuya gramaticalización cristalizó en determinantes castellanos, así como las unidades tónicas supervivientes de las mismas.

(6)

LATÍN		CASTELLANO		
FORMAS TÓNICAS		FORMAS ÁTONAS	FORMAS TÓNICAS	
PRONOMBRES	ADJETIVOS	DETERMINANTES	PRONOMBRES	ADJETIVOS
<i>ille, -a, -ud</i>		<i>el, la, lo</i>	<i>él, ella, ello</i>	—
<i>iste, -a, -ud,</i> <i>ipse, -a, -um</i> <i>(ecce)ille, -a, -ud</i>		<i>este, esta</i> <i>ese, esa</i> <i>aquel, aquella</i>	<i>éste, ésta, esto</i> <i>ése, ésa, eso</i> <i>aquél, aquélla, aquello</i>	<i>este, esta</i> <i>ese, esa</i> <i>aquel, aquella</i>
—	<i>meus, -a, -um</i> <i>tuus, -a, -um</i> <i>suus, -a, -um</i>	<i>mi</i> <i>tu</i> <i>su</i>	—	<i>mío, mía</i> <i>tuyo, tuya</i> <i>suyo, suya</i>
<i>unus, -a, -um</i>		<i>un, una</i>	<i>uno, una</i>	—
<i>(aliquid + unus >) alicunus, -a, -um</i>		<i>algún, alguna</i> ²⁹	<i>alguno, alguna</i>	—
<i>nec + unus, a, um</i>		<i>ningún, ninguna</i>	<i>ninguno, ninguna</i>	—
<i>(qualis + quer —romance—)</i>		<i>cualquier, cual- quiera</i>	<i>cualquiera</i>	

4.4. Adverbios, caracterizadores adverbiales y preposiciones

Podemos finalizar este breve repaso a las características generales de ciertas unidades gramaticalizadas aludiendo a la existencia de formas que son genéricamente clasificadas en el lugar de los adverbios atendiendo fundamentalmente a su carencia de flexión, pero que observan un comportamiento en absoluto identificable con el de una palabra plena porque, entre otras razones, no son expandibles esto es, no pueden ser núcleo de un sintagma, salvo si adoptamos ciertas concepciones de la unidad núcleo ya criticadas en su momento (cfr. Jiménez Juliá 2000a), y, además, no tienen carácter autónomo, esto es, siempre funcionan dependiendo de otra unidad. Estas unidades, entre las que se encuentran elementos como *recién, según, mediante, salvo* o *casí*, entre otros, de no ser consideradas como adverbios se introducen, sin más, en el campo de las preposiciones (cfr. Bosque 1989: 198) basándose, en el caso de los derivados de los participios, en la ausencia de posible concordancia con la unidad a la que se adjuntan. Que estas unidades están ya gramaticalizadas es un hecho. Que se comporten igual que preposiciones como *de, en a* o *por* y deban ser integradas en esa categoría, sin más, es más dudoso. Entre estas unidades hay algunas que admiten su adjunción directamente a verbos, frente a lo que ocurre con las preposiciones: podemos

²⁸ Remito una vez más a Jiménez Juliá (2000b, § 3.2.5) y, sobre todo, en (en preparación), para una caracterización esquemática más completa de los determinantes en castellano.

²⁹ Existe la forma pospuesta *algún, alguna* (*No hizo caso alguno*), pero debe verse como una forma determinativa atípica fijada con significado negativo y no como un adjetivo (para problemas sobre esta forma cfr. Camus Bergareche 1988).

decir *casi me mato*, y *según viene*, pero nunca diremos *(*hablo*) *de iré*, sino *hablo de que iré*. Las hay, asimismo, que no admiten su adjunción a unidades verbales ni con relatores, es el caso de *durante* o del propio *recién*. Contrasta, además, la reticencia del castellano a acumular preposiciones (aunque no sea imposible) con la disponibilidad de unidades como *salvo* o *casi* a hacerlo (*salvo contigo*; *casi sin quererlo*). Estas dos partículas también se diferencian de los caracterizadores preposicionales en otras cuestiones, como la posibilidad de acompañar partículas interrogativas, (*¿de qué me hablas?*, *¿Tras qué puerta dices que está la escoba?*), posibilidad de la que participan algunas de las unidades gramaticalizadas (*¿durante cuánto tiempo tendré que esperar?*; *¿mediante qué lo conseguirás?*), pero no otras ((?)*¿casi qué ocurre?* o (?)*¿recién cómo está?*). Si comprobamos su combinatoria con relativos, los comportamientos separarán unidades como *durante*, *mediante* o *recién* de las preposiciones (incluyendo ahora la unidad *casi*) por cuanto éstas no los admiten (**durante cuando estuve allí*) mientras que las preposiciones lo hacen sin problema (*El lugar de donde vengo*; *Salvo quien yo me sé, los demás podéis marcharos*). En fin, que si atendemos al comportamiento concreto de las unidades genéricamente metidas en el saco de las preposiciones, nos daremos cuenta de que existen diferencias de comportamiento, esto es, diferencias en lo que constituye el criterio fundamental para caracterizar palabras estructurales, más que relevantes. Es cierto que algunas de estas diferencias pueden imputarse a incompatibilidades de tipo semántico: el que una unidad como *durante* solo pueda asociarse con ciertos nombres de contenido temporal condiciona muchas otras cosas, y podría explicarse su actuación como derivada de restricciones semánticas, sin necesidad de postular para ella una categoría distinta de la preposicional. Pero difícilmente se pueden aplicar el mismo razonamiento a todas estas partículas. Parece claro que entre las palabras plenas y las preposiciones existen grados intermedios que requieren de, al menos, una categoría estructural, que podríamos llamar caracterizador adverbial —pues conserva ciertas características de los adverbios— a la que podrían pertenecer unidades como *casi*, *recién*, *muy*, probablemente, *mediante* y *durante*, y algunos otros, y cuyos rasgos definitorios podrían establecerse al menos con la misma “flexible” precisión con la que establecemos los del relativamente heterogéneo conjunto de las preposiciones “clásicas” (si bien no es éste el momento de acometer la tarea). El propio I. Bosque, al hablar de lo que denomina “adverbios con forma adjetival”, comenta que la poca probabilidad de ejemplos como (7), frente a la idoneidad de (8) o (9)

(7) (??)María habló de la cuestión *claro*

(8) María habló *claro* de la cuestión

(9) María habló de la cuestión claramente

hace pensar que estos adverbios son una especie de caracterizadores verbales que no pueden separarse del verbo (como las preposiciones no pueden separarse de sus términos), abriendo la puerta a una categoría de palabras estructurales que, más allá de este esbozo, no ha sido claramente definida³⁰ y sistematizada. Probablemente porque

³⁰ Las palabras textuales de Bosque son: “Muchos de ellos [los adverbios adjetivales] —casi la mayor parte— se unen al verbo al que modifican y crean una forma léxica verbal en la que el adver-

en ellas se muestra de un modo particularmente “claro” el dinamismo de los procesos gramaticales y la adaptación de las unidades, más que a los rasgos de unas categorías preestablecidas y cerradas, a unos valores que les demanda la expresividad de la lengua. Esta dificultad, sin embargo, no es óbice —sino acicate— para que podamos y debamos establecer las categorías necesarias para encerrar, dentro de un grado de generalización razonable, las variantes *caracterizadoras* que funcionan en la lengua producto de diferentes etapas y grados de gramaticalización. Y, de paso, deberíamos adaptar nuestras propias representaciones sintácticas a la realidad categorial de las unidades representadas, aun siendo conscientes de que estos diagramas arbóreos son fundamentalmente instrumentos pedagógicos y que a veces el sacrificio del rigor teórico y la simplificación de conceptos compensa por la claridad expositiva que se consigue. No es éste el marco, sin embargo, en el que deba especular con qué tipo de cambios concretos podrían beneficiar la coherencia teórica de los diagramas sin sacrificar su valor ilustrativo.

5. CONCLUSIONES

Podemos sintetizar las consecuencias de las anteriores reflexiones sobre los procesos de gramaticalización y la naturaleza de los caracterizadores, como unidades “paramorfológicas” resultado de los mismos, como sigue:

a) En primer lugar, la necesidad de ver las unidades lingüísticas en su dinamismo y saber describir la gramática como un sistema de mecanismos constructivos dotado de elementos funcionales que están en constante adaptación a las necesidades de cada momento de la lengua. Aunque las categorías metateóricas sean discretas, los objetos lingüísticos están en constante movimiento y a menudo encontramos unidades que poseen rasgos de más de una unidad, precisamente, porque, por sus peculiaridades expresivas, han sido tomadas desde su valor original para otros valores y se encuentran a medio camino entre dos categorizaciones. Y aunque desde el punto de vista teórico existe la posibilidad de establecer subgrupos dentro de cada categoría, y así dar cuenta de las diferencias en cuanto a grados de gramaticalización, hay veces en que conviene plantearse la posibilidad de establecer categorías no previstas en las descripciones.

b) Un caso muy ilustrativo de la necesidad de ver las unidades de acuerdo con sus características reales, y no según modelos preestablecidos en la gramática desde las descripciones latinas lo tenemos en los llamados determinantes. Los determinantes se han visto siempre como categorías semánticas con ciertas peculiaridades gramaticales, pero no ha habido un estudio profundo que detectase las diferencias de comportamiento relevantes en el interior de ese conjunto de elementos con valor semántico determinativo y extrajese las consecuencias oportunas. Un examen de la naturaleza de

bio no posee una sintaxis independiente, sino que se acerca a una marca cuasiaspectual que precisa léxicamente la significación del verbo” (1989: 133).

estas unidades nos lleva a concluir que tanto determinantes como preposiciones han de verse como unidades paramorfemáticas, esto es, unidades que, sin tener un valor sintáctico (no tienen la libertad posicional de las palabras plenas ni pueden constituir núcleo de unidad³¹), tampoco pueden considerarse morfemas, en sentido estricto, pues no son parte de la estructura de ninguna unidad léxica. Son, simplemente, “caracterizadores analíticos” que han perdido —en el caso de las preposiciones— la naturaleza sintética de un sistema casual³², y en el caso de los determinantes, que han gramaticalizado en gran medida (por ejemplo, haciéndolo obligatorio en ciertos contextos) el sistema de deícticos latinos, con un valor mucho más “modificador” que en romance.

c) Como consecuencia de la descripción de las unidades según su verdadero valor, centrándonos en este caso en preposiciones y, sobre todo, determinantes, para su ilustración, conviene revisar nuestras propias descripciones sintácticas, comenzando por los diagramas representativos de las estructuras, para adecuarlos mejor a la realidad de la lengua. En las representaciones actuales las unidades determinantes y preposicionales adquieren “funciones sintácticas” y su representación es similar a la de las expansiones de núcleos sintácticos; de ahí, entre otras razones, la frecuente incompreensión de la diferencia entre una frase sustantiva (o adjetiva), resultado de la expansión de una unidad sintáctica de carácter sustantivo (o adjetivo), y una frase nominal, término quizá poco afortunado con el que designamos a toda unidad, independientemente de su naturaleza, que haya sido nominalizada mediante un determinante. Que en el caso de los determinantes marcados (los que no son el artículo) esta unidad sea siempre un sustantivo no debe llevar a confundir los distintos mecanismos constructivos que obligan a distinguir las “frases nominales” y las frases sustantivas, del mismo modo que la existencia del término “frase preposicional” no confunde prácticamente a nadie a la hora de diferenciarlas de las frases sustantivas, adjetivas o adverbiales (y mucho menos de las verbales). Reajustar estos aspectos en las descripciones y adecuarlas a lo dicho en la teoría es una tarea pendiente si queremos avanzar no solo en el conocimiento de la gramática sino en las formas de exponer esos conocimientos.

³¹ En las versiones recientes de la gramática generativa, la preposición es vista como el núcleo de la frase preposicional, pero para ello se utiliza un concepto de núcleo muy alejado de la visión funcional aquí seguida (vid. Jiménez Juliá 2000a)

³² Mientras en romance las preposiciones se gramaticalizan notablemente, en latín tenían todavía un valor más léxico que gramatical. De hecho, las preposiciones latinas servían como apoyo y especificación semántica a un sistema casual que ya se veía insuficiente para expresar la riqueza de matices sintagmáticos requeridos (vid., por ejemplo, Rubio 1966, 168ss. Para una interpretación más sintáctica de las preposiciones, vid. Luraghi 1989).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALARCOS LLORACH, E. (1967): "El artículo en español". En *To Honor Roman Jakobson*. The Hague: Mouton, 1, 18-24. Reed. en *Estudios de gramática funcional del español*. Madrid: Gredos, 1980³, 223-234.
- ALONSO, A. (1933): "Estilística y gramática del artículo en español". *Volkstrum und Kultur der Romanen*, Hamburg, VI. Reed. en vers. ampl. en *Estudios lingüísticos. Temas españoles*. Madrid: Gredos, 1954, 151-194.
- BOSQUE, I. (1987): "Constricciones morfológicas sobre la coordinación". *Lingüística Española Actual IX/1*, 83-100.
- (1989): *Las categorías gramaticales. Relaciones y diferencias*. Madrid: Síntesis.
- CAMUS BERGARECHE, B. (1988): "'Alguno' pospuesto al nombre en español". En Martín Vide, C. (ed.): *Actas del IV Congreso de Lenguajes naturales y formales*, IV, 2. Barcelona: PPU, 513-522.
- CANO AGUILAR, R. (1995): *Sintaxis histórica de la comparación en español: la historia de "como"*. Sevilla: Universidad de Sevilla.
- COROMINAS, J. & J. A. Pascual (1980): *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*. Madrid: Gredos.
- COSERIU, E. (1955): "Sobre las categorías verbales (partes de la oración)". *Revista de Lingüística Aplicada* 10, 1972, 7-25. Reed. en *Gramática, Semántica, Universales*. Madrid: Gredos, 1978, 50-79.
- EGUREN, L. (1990): "La combinatoria de los determinantes. Hacia la eliminación de las reglas de estructura de frase". *Dicenda. Cuadernos de Filología Hispánica* 9, 59-72.
- GARACHANA CAMARERO, M. (1999): "Los procesos de gramaticalización". *Moenia* 5, 155-172.
- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, S. (1985): "Sobre las categorías, las clases y la transposición", *Contextos III/5* (1985), 75-111. Vers. previa "Conceptos básicos en la teoría de la transposición sintáctica" presentada en el *II Curso de Lingüística Funcional*, Univ. de Oviedo, 1984. En Gutiérrez Ordóñez (1997: 123-160).
- (1994): "Problemas en torno a las categorías funcionales". En Hernández Paricio F. (ed.): *Perspectivas sobre la oración*, Grammaticalia I. Zaragoza: Universidad de Zaragoza, 71-99. Reed. en Gutiérrez Ordóñez (1997: 161-188).
- (1997): *Principios de sintaxis funcional*. Madrid: Arco/Libros.
- HEINE, B., V. CLAUDI & F. HÜNNEMEYER (1991): *Grammaticalization. A Conceptual Framework*. Chicago: The University of Chicago Press.
- HOPPER, P. & E. C. TRAUGOTT (1993): *Grammaticalization*. Cambridge: Cambridge University Press.
- JIMÉNEZ JULIÁ, T. (1995): *La coordinación en español. Aspectos teóricos y descriptivos*. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela.
- (1999): "Estructuras temáticas no verbales". En Couceiro, X. L. et al. (eds.): *Homenaxe ó profesor Camilo Flores*, Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela, I, 17-52.
- (2000a): "Núcleos en gramática constitutivo-funcional", *Verba* 27 (2000).
- (2000b): "Los determinantes en latín y en castellano: dos categorías diferenciadas". En *Actas del III Congreso de la Sociedad de Estudios Latinos (Lugo - Santiago de Compostela, 28-30 de septiembre de 2000)* (en prensa).
- (en preparación): *El paradigma determinante*.
- KURYŁOWICZ, J. (1965): "The Evolution of Grammatical Categories", *Diogenes* 51 (1965): 55-71. Reed. En *Esquisses linguistiques II*. München: Wilhelm Fink Verlag, 38-54.

- LAPESA, R. (1951): "La apócope de la vocal en castellano antiguo. Intento de explicación histórica". En *Estudios ofrecidos a Ramón Menéndez Pidal*, II. Madrid: C.S.I.C., 185-226.
- (1973): "'Un', 'una' como artículo indefinido en español" en "Dos estudios sobre la actualización del sustantivo en español". *Boletín de la Comisión permanente* 21 (1975): 3-13. Previamente publ. en inglés en *Issues in Linguistics. Papers in Honor of Henry and Renée Kahane*. Urbana - Chicago - London: Univ. of Illinois Press, 492-503.
- LAUNAY, M. (1985): "Trois questions sur l'apocope". *Bulletin Hispanique* 87/3-4: 425-445.
- LEHMANN, C. (1982): *Thoughts on Grammaticalization: A Programmatic Sketch*, I. Köln: Institut für Sprachwissenschaft der Universität.
- (1985): "Grammaticalization: Synchronic Variation and Diachronic Change". *Lingua e Stile* XX/3, 303-318.
- LURAGHI, S. (1989): "The Relationship between Prepositions and Cases within Latin Prepositional Phrases". En Calboli, G. (ed.): *Subordination and Other Topics in Latin (=Proceedings of the Third Colloquium on Latin Linguistics, Bologna, 1-5 April, 1985)*. Amsterdam - Philadelphia: John Benjamins, 253-271.
- MEILLET, A., (1906-8): "La phrase nominale en indo-européen". *Mémoires de la Société de Linguistique* 14, 1-11.
- (1912): "L'évolution des formes grammaticales". *Scientia (Rivista de scienza)* XII n° XXVI/6 (1912). Reed. en *Linguistique historique et linguistique générale*. Paris: Champion, 1926², 130-148.
- RAMAT A. G. & P. HOPPER (eds.) (1998): *The limits of Grammaticalization*. Amsterdam: John Benjamins.
- RUBIO, L. (1966): *Introducción a la sintaxis estructural del latín. I. Casos y preposiciones*, Barcelona: Ariel.
- TRAUGOTT, E. C. & B. HEINE (eds.) (1991): *Approaches to Grammaticalization*. Amsterdam: John Benjamins.
- TRUJILLO, R. (1987): "La cuestión del artículo en español". *Verba* 14, 347-365.